



Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

DICTAMEN U.O.C.

Asunción, 30 de julio de 2024.-

Ref.: Metodología utilizada para la obtención de Precios de Referencia – Licitación de Menor Cuantía Nacional - MCN N° 03/2024 “ADQUISICION DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SATELITAL – TV CÁMARA - PLURIANUAL (2024-2025)” ID 440.256.

Señor Presidente:

Que, en vista a la necesidad de la renovación del Servicio de Comunicación Satelital, ésta Dirección General de UOC y con el fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22”, realizó la estimación de precios referenciales, utilizando como **Método de elaboración:** el Promedio de los precios Adjudicados por la Institución en los años 2022 y 2023 identificados con ID 417.041 y 433.928 respectivamente, además del Precio proveído por potencial oferente.

Que, se adjuntan como documentos respaldatorios, Resoluciones de Adjudicación N° 161 (14/09/2022) y N° 294 (1/09/2023) emitidas por la Institución en años anteriores y Nota recibida de TELECEL S.A.E. (29/07/2024).

Que, como se puede constatar, se contó con la información necesaria para efectuar la combinación **de 2 (dos) fuentes**, tal como indica la Guía de Elaboración que forma parte del Anexo a la Resolución DNCP N° 454/2024.

Que, la Resolución DNCP N° 454/24 dispone, en su **Artículo 1°. OBJETO**, segundo párrafo: “*Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.*”; en el **Artículo 2° PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES**, primer párrafo: “*Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.*”; y en el **Artículo 3°. RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES**. “*Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 38 del Decreto Reglamentario N° 9823/23.*”



Lic. Ricardo Vassallo Ferrer
Director General de la Unidad de Contrataciones
Honorable Cámara de Diputados



Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

CÁLCULO DE ESTIMACIÓN DE PRECIO REFERENCIAL – MCN-Nº 03/2024 - ID 440.256:

Ítem	Descripción	ID 417.041	ID 433.928	TELECEL	Sumatoria	Promedio
		Año 2022	Año 2023	S.A.E.		
		Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario		
1	Servicio de sistema de comunicación por satélite	44.145.000	44.145.000	44.145.000	132.435.000	44.145.000

Por lo expuesto, en base a la metodología utilizada, las fuentes de los precios recopilados y sus respaldos documentados; el marco legal estipulado y el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, establecidos en el artículo 4º, inciso c) de la ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, es criterio de esta Dirección General de UOC, que el precio referencial establecido es razonable y se encuentra en condición de ser comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y publicado con el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional - MCN N° 03/2024 “**ADQUISICION DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN SATELITAL – TV CÁMARA PLURIANUAL 2024-2025**” ID 440.256.

Salvo mejor parecer.



Lic. Ricardo Vaesken Ferrer
Director General UOC
Honorable Cámara de Diputados

Asunción, 29 de julio de 2024

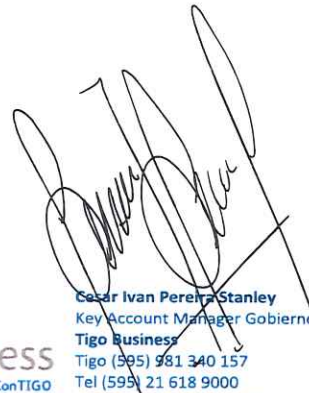
Estimados Señores,
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
Presente.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos la satisfacción de dirigirnos a ustedes, en respuesta a la Nota UOC 367/2024 remitida, con el objetivo de presentarle nuestra oferta comercial, según Especificaciones técnicas para la provisión de SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SATELITAL – TV Y RADIO CÁMARA PLURIANUAL 2024-2025" para la Honorable Cámara de Diputados.

Ítems	Especificaciones Técnicas	Precio Unitario Referencial
1	Servicio de Sistema de Transmision por satélite	Gs. 44.145.000

Atentamente,



tigo business
#SiempreConTIGO

Cesar Ivan Pereira Stanley
Key Account Manager Gobierno
Tigo Business
Tigo (395) 981 340 157
Tel (595) 21 618 9000
cesar.pereira@tigo.net.py
R.I.1 2 de Mayo esq. Serafina Dávalos
Asunción, Paraguay



"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

Asunción, 24 de julio de 2024.-

NOTA UOC: 367/2024

Señores:

Telefónica Celular del Paraguay S.A.E. (TELECEL S.A.E.)

Presente

Me dirijo a ustedes, y recorro a sus buenos oficios, en su calidad de potencial oferente, a fin de solicitarles la provisión de **Precios Referenciales** necesarios para dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22"; e iniciar el procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional - MCN N° 03/2024 para "**Contratación de los Servicios De Comunicación Satelital - Tv Cámara, HCD (Plurianual 2024-2025)**" para la H. Cámara de Diputados. ID 440.256

Los servicios a ser solicitados se detallan a continuación:

Ítems	Descripción	Especificaciones Técnicas	Precio Unitario Referencial
1	83111602-003	Servicio de sistema de Transmisión por satélite	

Especificaciones Técnicas

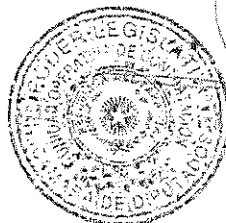
Elevación de la señal de TV Cámara al Satélite: El oferente debe contar con una Estación Terrena Satelital Fija (TELEPUERTO) dentro del territorio nacional, y desplegar un enlace punto a punto mediante fibra óptica desde la HCD (sitio de origen de la señal), a su cabezal sitio donde se encuentra el TELEPUERTO, bajo los siguientes parámetros: Estándar: DVB-S, Tipo de portadora: Digital, Modulación: QPSK, Velocidad de TX: 5.120 kbps, Banda: C

Puesta a disposición de los cable-operadores habilitados de todos los departamentos del país, a cuenta, riesgo y cargo del oferente, la señal levantada al satélite, a través de la provisión a los mismos de decodificadores satelitales, aptos para la recepción, decodificación y difusión de la señal digital de TV CAMARA.

Provisión e instalación de 185 (ciento ochenta y cinco) decodificadores de recepción decodificación (con señal digital básica) y 80 rúters wifi con 120 kbps con todos los accesorios necesarios (cables, amplificadores y dispositivos de distribución pasivos) - en comodato - a ser ubicados en las oficinas donde indique la Convocante en la Sede de la Cámara de Diputados.

Los decodificadores para cable-operadores y los de la convocante citados deberán ser sustituidos en caso de presentar vicios o defectos de fabricación, sin costo para la Convocante, no así cuando los desperfectos o inutilizaciones que sufran resulten consecuencia del uso inadecuado o percances sufridos por el uso de terceros

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para saludarlos atentamente.



Lic. Ricardo Vaesken Ferrer

Director General UOC
Honorable Cámara de Diputados



Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 294

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PRESTACION PLURIANUAL DE SERVICIO DE COMUNICACION SATELITAL – TV CAMARA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 05/2023 "SERVICIO DE COMUNICACION SATELITAL - TV CAMARA – PLURIANUAL (2023-2024)" ID 433.928.

Asunción, 1 de setiembre de 2023

VISTA: La convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica Nº 05/2023 "Servicio de comunicación satelital – TV Cámara – Plurianual (2023-2024)" ID 433.928; y,

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación constituido para la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica Nº 05/2023, emitió Dictamen conforme establece el Artículo 27º de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", recomendando adjudicar la prestación plurianual de servicios de comunicación satelital de la señal de TV Cámara a la firma citada más abajo, por cumplir ésta con todos los requisitos legales exigidos y por ajustarse a las necesidades de la Institución; y,
Que, el Artículo 28º de la citada Ley dispone que, la máxima autoridad de la convocante adjudique a los participantes de la licitación que hayan presentado las ofertas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN RESUELVE:

Artículo 1º.- Adjudicar la prestación plurianual de los servicios de comunicación satelital – TV Cámara, en el marco de la LCO/SBE Nº 05/2023 "Servicio de comunicación satelital – TV Cámara – Plurianual (2023-2024)" ID 433.928, a la siguiente firma:

- **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.:** por un monto total de **Gs. 529.740.000.-** (guaraníes quinientos veintinueve millones setecientos cuarenta mil), detallado como sigue:

Ítem	Descripción	Cant. (meses)	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de sistema de comunicación por satélite	12	44.145.000	529.740.000
TOTAL				529.740.000

Monto Ejercicio Fiscal 2023	Monto Ejercicio Fiscal 2024	Monto Total Plurianual
132.435.000	397.305.000	529.740.000

Artículo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS RAÚL LATORRE MARTÍNEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

UOC/2023
RV/JM
Resadm294



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 161

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PRESTACION PLURIANUAL DE SERVICIO DE COMUNICACION SATELITAL – TV CAMARA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 04/2022 “SERVICIO DE COMUNICACIÓN SATELITAL - TV CAMARA – PLURIANUAL (2022-2023)” ID 417.041.

Asunción, 14 de setiembre de 2022

VISTA: La convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2022 “Servicio de comunicación satelital – TV Cámara – Plurianual (2022-2023)” ID 417.041; y,

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación constituido para la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2022, emitió Dictamen conforme establece el Artículo 27° de la Ley N° 2.051/2003 “De Contrataciones Públicas”, recomendando adjudicar la prestación plurianual de servicios de comunicación satelital de la señal de TV Cámara a la firma citada más abajo, por cumplir ésta con todos los requisitos legales exigidos y por ajustarse a las necesidades de la Institución; y,
Que, el Artículo 28° de la citada Ley dispone que, la máxima autoridad de la convocante adjudique a los participantes de la licitación que hayan presentado las ofertas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

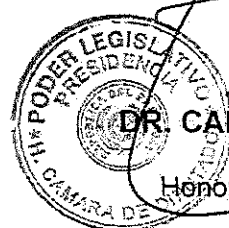
Artículo 1°.- Adjudicar la prestación plurianual de los servicios de comunicación satelital – TV Cámara, en el marco de la LCO/SBE N° 04/2022 “Servicio de comunicación satelital – TV Cámara – Plurianual (2022-2023)” ID 417.041, a la siguiente firma:

- **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.:** por un monto total de **Gs. 529.740.000.-** (guaraníes quinientos veintinueve millones setecientos cuarenta mil), detallado como sigue:

Ítem	Descripción	Cant. (meses)	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de sistema de comunicación por satélite	12	44.145.000	529.740.000
TOTAL				529.740.000

Monto Ejercicio Fiscal 2022	Monto Ejercicio Fiscal 2023	Monto Total Plurianual
132.435.000	397.305.000	529.740.000

Artículo 2°.- Comunicar a quienes correspondan y cumplido archivar.



DR. CARLOS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados